

CG-I-CIPND-02/23

INFORME FINAL QUE RINDE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD POLÍTICA Y NO DISCRIMINACIÓN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 13, NUMERAL 1, FRACCIÓN IX Y 19 NUMERAL 3 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES.

CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD POLÍTICA Y NO DISCRIMINACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 75, fracciones XX y XXIII del Código Electoral del Estado de Aguascalientes¹ y 8° y 10° del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes², el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes³, tiene el deber de aprobar, de manera paritaria y equitativa, la integración o creación de las Comisiones, permanentes o temporales, que le permitan realizar la función pública estatal de organizar las elecciones y los procesos de participación ciudadana, así como promover y contribuir a la construcción de la cultura cívica en el estado.

De ahí, se desprende la creación de la Comisión Permanente de Igualdad Política y No Discriminación⁴, cuya integración actual, fue aprobada por el Consejo General de este Instituto, durante la sesión ordinaria de fecha treinta de noviembre de dos mil veintiuno, mediante el acuerdo identificado bajo la clave CG-A-80/21, quedando conformada de la siguiente manera:

COMISIÓN DE IGUALDAD POLÍTICA Y NO DISCRIMINACIÓN	
Presidencia	Consejera Electoral Hilda Yolanda Hermosillo Hernández
Secretaría	Consejero Electoral Francisco Antonio Rojas Choza

¹ En lo sucesivo "Código".

² En adelante "Reglamento".

³ En lo sucesivo "Instituto".

⁴ En adelante "Comisión"

Vocalía	Consejera Electoral Zayra Fabiola Loera Sandoval
Secretaría Operativa	Directora Jurídica Anahí Aguilera Díaz de León

APROBACIÓN DE LA AGENDA DE TRABAJO 2023

El 18 de enero de 2023, la Consejera Hilda Yolanda Hermosillo Hernández, en su calidad de presidenta de la Comisión, encabezó la Primera Sesión Ordinaria de manera virtual, en donde se aprobó la **Agenda de Trabajo 2023**, construida a partir de la continuidad de las actividades impulsadas en el año previo, las áreas de oportunidad identificadas como parte de las experiencias de los anteriores procesos electorales; así como de las reformas y criterios jurisprudenciales que vinculan a este Instituto en el ejercicio de las facultades previstas en la normatividad aplicable.

Las actividades, funciones, programas y demás acciones proyectadas se desprenden del marco normativo vigente en el estado, así como de los compromisos adoptados por el Instituto.

A través de dicho documento se busca refrendar y fortalecer los compromisos adquiridos previamente, a través de la incorporación de nuevos proyectos y actividades, así como establecer una calendarización de los mismos, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 19, numerales 2 y 3 del Reglamento.

En fecha 29 de junio de 2023, el Consejo General aprobó el INFORME QUE RINDE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD POLÍTICA Y NO DISCRIMINACIÓN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 13, NUMERAL 1, FRACCIÓN IX Y 19 NUMERAL 3 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES a través del acuerdo identificado con la clave alfanumérica CG-I-CIPND-01/23, correspondiente al periodo comprendido del **18 de enero de 2023 al 16 de junio de 2023**.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12, en su fracción III y en el artículo 13, numeral I, en su fracción IX del Reglamento, así como de la Agenda de Trabajo de esta Comisión, se presenta ante el Consejo General el informe de actividades de esta Comisión, correspondiente al periodo comprendido del **16 de junio al 30 de noviembre de 2023**.

OBJETIVO GENERAL

La Comisión de Igualdad Política y No Discriminación tiene como objetivo promover y fomentar herramientas, así como las condiciones que posibiliten la igualdad de oportunidades en materia electoral y participación política a los sectores históricamente segregados, de manera que, a través de acciones concretas se contribuya a la disminución de las brechas en la vida política y social de nuestro estado.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

La presente Comisión, tiene como finalidad llevar a cabo el cumplimiento de los siguientes objetivos:

I. Garantizar la aplicación de los criterios jurisdiccionales y de las disposiciones normativas internacionales, nacionales y locales, vigentes en el estado de Aguascalientes, relacionadas con la protección de derechos humanos y la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, así como de los grupos de atención prioritaria, en las acciones, proyectos y demás actividades que tengan por objeto el acceso al ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía en un plano de igualdad y no discriminación;

II. Promover el respeto y la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, así como de grupos de atención prioritaria, independientemente de su origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social o de salud, religión, opinión, orientación sexual, estado civil o cualquier otra que pueda atentar contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos político-electorales y libertades de las personas;

III. Analizar los procesos y procedimientos institucionales y, en su caso, proponer el rediseño de éstos, de conformidad con los principios de equidad y paridad, desde una perspectiva de género que logre impregnarse en todas las áreas, programas y proyectos del instituto;

• • •

IV. Asesorar, coadyuvar, supervisar, monitorear y transparentar durante su vigencia, las actividades contempladas en la Ley de Igualdad entre Hombres y Mujeres del Estado de Aguascalientes, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Aguascalientes y demás normatividad aplicable vigente en el estado, cuyo objeto, sea consolidar la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres dentro del Instituto, obteniendo análisis, estudios, planes, proyectos, programas y propuestas de políticas públicas sobre temas de violencia política contra las mujeres en razón de género, inclusión y no discriminación, que faciliten y fundamenten la toma de decisiones del Consejo General y la Junta Estatal Ejecutiva de este Instituto, para la consecución de sus respectivos fines;

V. Llevar a cabo acciones atinentes para garantizar la observancia del principio de paridad de género, la prevención y atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género, la promoción del liderazgo político de las mujeres, e igualdad y no discriminación en la participación político-electoral de los grupos de atención prioritaria;

VI. Que, a través de proyectos, programas y demás actividades, se tenga como objetivo hacer realidad la igualdad material y, por tanto, compensar o remediar situaciones de injusticia, desventaja o discriminación, así como alcanzar una representación o un nivel de participación equilibrada y establecer las condiciones mínimas para que, las personas puedan partir de un mismo punto de arranque y desplegar sus atributos y capacidades en condiciones de igualdad;

VII. Tener como meta que se reconozcan estándares mínimos de necesidades básicas de la ciudadanía, a efecto de volver alcanzables para todas y todos, los fines de este Instituto;

VIII. Proponer al Consejo General lineamientos para la verificación del cumplimiento por parte de los partidos políticos y/o candidaturas independientes, de las obligaciones que tienen en materia de paridad de género y prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia política contra las mujeres por razón de género en la postulación de sus candidaturas;

• • •
IX. Aprobar y proponer al Consejo General la implementación de políticas acordes con la legislación estatal y nacional, y con los convenios internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, en materia de equidad, paridad y perspectiva de género;

X. Aprobar la elaboración de material, estudios y eventos en materia de igualdad y no discriminación, en observancia de los principios de paridad de género y equidad, desde una perspectiva de género y de los grupos en situación de vulnerabilidad;

XI. Coadyuvar con las Comisiones de Capacitación y Organización Electoral y Educación Cívica, respectivamente, en la materialización de actividades que fomenten la educación y la cultura de la equidad de género e igualdad en el acceso al goce de los derechos político-electorales de la ciudadanía en general, con el objeto de sensibilizar a la población respecto a la equidad;

XII. Proponer la adopción de políticas públicas y acciones afirmativas, con el objeto de establecer medidas compensatorias para situaciones en desventaja, cuyo propósito sea revertir escenarios de desigualdad histórica y de facto que enfrentan los grupos en situación de vulnerabilidad en el ejercicio de sus derechos político-electorales;

XIII. Promover el lenguaje inclusivo en todas las acciones, proyectos, normatividad y demás actividades que realice el Instituto;

XIV. Coadyuvar con la Dirección Jurídica del Instituto, en la propuesta y elaboración de reglamentos, lineamientos y protocolos que tengan por objeto alcanzar la igualdad material y la no discriminación en el acceso a los derechos político-electorales de la ciudadanía;

XV. Impulsar la difusión de acciones orientadas a fomentar la participación política de las mujeres y de grupos de atención prioritaria, dentro y fuera del Instituto; y

XVI. Favorecer la colaboración interinstitucional con partidos políticos, instituciones de gobierno, órganos jurisdiccionales, instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil, con el

propósito de fomentar el respeto, inclusión y participación política de las mujeres y de los grupos de atención prioritaria.

MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General en Materia de Delitos Electorales.
- Lineamientos para la integración, funcionamiento, actualización y conservación del Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género.
- Constitución Política del Estado de Aguascalientes.
- Código Electoral del Estado de Aguascalientes.
- Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.
- Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, mediante el cual se aprueba la integración de la Comisión permanente de Igualdad Política y No Discriminación, en términos de los artículos 8° y 10° del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, identificado con la clave CG-A-80/21.

EJES Y ACCIONES

EJE 1.

Seguimiento a procedimientos sancionadores con motivo de violencia política contra las mujeres en razón de género⁵.

Registro permanente de quejas y denuncias substanciadas por este Instituto

Estatal Electoral de Aguascalientes en coordinación con la Comisión de Quejas y Denuncias.

EXPEDIENTE	PARTE DENUNCIADA	HECHOS	MEDIDAS CAUTELARES	ESTADO PROCESAL

⁵ En adelante, VPMRG.

			Y/O DE PROTECCIÓN	
IEE/PES/002/2023	Martha Cecilia Márquez Alvarado	VPMRG	Solicitadas	Concluido
IEE/PES/003/2023	1. El Clarinete Noticias de Aguascalientes 2. Mario Luis Ramos Rocha 3. Edgar Alejandro López Dávila	VPMRG	Solicitadas	Concluido
IEE/PES/004/2023	Juan Manuel Gloria Ruvalcaba	VPMRG	No solicitadas	Resuelto
IEE/PES/005/2023	1. Magde. Jesús Ociel Baena Saucedo 2. Magdo. Héctor Salvador Hernández Gallegos 3. Cindy Cristina Macías Avelar 4. Joel Valentín Jiménez Almanza	VPMRG	No solicitadas	Concluido

Según información de la Comisión de Quejas y Denuncias, desde el 01 de mayo, hasta la fecha se ha sustanciado seis procedimientos especiales sancionadores, con motivo de VPMRG.

• • •
EJE 2.

Seguimiento a Registro Estatal de Personas Sancionadas por Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

En Coordinación con la Comisión de Quejas y Denuncias, revisar el funcionamiento y actualización del Registro Estatal de Personas Sancionadas por Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género dentro y fuera de los procesos electorales.

Hasta el momento no existen registros, sin embargo, el sistema se encuentra alojado en el siguiente link: <https://ieeags.mx/sujetos-sancionados>.

EJE 3.

Impartición de pláticas, capacitaciones y actividades.

Dirigidas a personal del Instituto, partidos políticos, entes públicos, organizaciones de la sociedad civil y a la ciudadanía en general, en materia de: paridad de género, violencia política contra las mujeres en razón de género y medidas afirmativas a favor de grupos de atención prioritaria.

Taller “Derechos Humanos de las Diversidades Sexuales y de Género”

A solicitud del Consejero Electoral Francisco Antonio Rojas Chozo, Secretario de esta Comisión, en fechas **7 y 8 de agosto** del año en curso, se llevó a cabo el ciclo de talleres de sensibilización “Derechos Humanos de las Diversidades Sexuales y de Género” impartidos por la Mtra. Luisa Rebeca Garza López y la Lic. Ilsa Aguilar Bautista, integrantes de la Organización “Queretrans”, con el propósito de fomentar la comprensión, empatía y respeto hacia la comunidad LGBTIQ+, para promover un ambiente laboral inclusivo y libre de discriminación, a partir de recomendaciones para incorporar en lo individual, colectivo e institucional.

El taller constó de exposiciones teóricas, dinámicas de reflexión y trabajo en grupos. Se fomentó el diálogo y la participación activa de los asistentes para compartir experiencias y generar un ambiente de aprendizaje colaborativo. Se realizó una autoevaluación diagnóstica al inicio del taller para

• • •

conocer el nivel de conocimientos y actitudes de los participantes respecto a la diversidad sexual y de género. Al final del mismo, se aplicó un registro de salida para evaluar el aprendizaje y la percepción de los contenidos abordados.

EJE 4.

Colaboración institucional con entes públicos y privados.

El **16 de junio** del año en curso, la Consejera Presidenta de la Comisión, Hilda Yolanda Hermosillo Hernández, participo en “Prospectiva 94.5 de Radio UAA” con Leticia Medina y María Hernández, en donde acompañada de la Diputada presidenta de la Comisión Legislativa de Igualdad de Género en el Congreso del Estado, Sanjuana Martínez Meléndez, se realizó un análisis de los alcances y pendientes que plantea la implementación de la Ley 3 de 3 contra la violencia política de género, de cara al Proceso Electoral Concurrente Ordinario 2023-2024.

El **28 de julio de 2023** del año en curso, las Consejeras Hilda Yolanda Hermosillo Hernández y Zayra Fabiola Loera Sandoval se reunieron con la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes, la Dra. Yessica Janet Pérez Carreón, con la finalidad de gestionar la firma de un convenio de colaboración, mismo que se concretó en fecha **28 de agosto de 2023**, destacando la protección, promoción y capacitación en materia de derechos humanos así como el impulso de la participación política de las mujeres como parte de los objetivos de la meta colectiva del funcionariado adscrito al Servicio Profesional Electoral Nacional.⁶

El **12 de julio** del presente año, la Consejera Hilda Hermosillo, asistió en su calidad de Presidenta de la Comisión a la instalación de la Unidad de Género, así como a la firma interinstitucional para la generación de un modelo de capacitaciones en materia de Violencia Política en Contra de las Mujeres en Razón de Género y la Conferencia Magistral impartida por la Consejera Electoral del INE, Rita Bell López Vences, llevado a cabo por el Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes.

⁶ En lo sucesivo, SPEN.

El **17 de agosto** del año en curso, la Consejera Hermosillo participó en la presentación del libro “Principio de paridad total en la postulación de candidaturas a la gubernatura en los procesos electorales ordinarios 2021-2022” llevado a cabo en el Estado de San Luis Potosí, por parte de la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C. (AMCEE). Lo anterior, en calidad de Presidenta de la Comisión.

EJE 5.

Revisión de la normatividad vigente, protocolos y demás instrumentos en materia de paridad, inclusión y violencia política.

1. Diálogos por una democracia inclusiva

Con el propósito de garantizar el derecho a la consulta a las poblaciones en situación de vulnerabilidad, el Instituto convocó a personas de la diversidad sexual y de género, con discapacidad, adultas mayores, pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas, así como afrodescendientes, que residan en esta entidad federativa a participar en los “Diálogos por una democracia inclusiva”, ejercicios consultivos que se efectuaron con el propósito de recibir opiniones, propuestas y planteamientos por parte de las poblaciones de la diversidad sexual y de género, con discapacidad, adultas mayores, pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas, así como afrodescendientes, sobre contenidos temáticos en materia de representación político-electoral, a fin de sustentar las acciones afirmativas para garantizar la participación de la ciudadanía en igualdad de condiciones y sin discriminación de ningún tipo en la conformación de organismos electorales y en la postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

El periodo de convocatoria y registro comprendió del 06 al 13 de septiembre de 2023, la etapa consultiva se llevó a cabo los días 14, 15 y 18 de septiembre de 2023, la sistematización tuvo lugar entre el 18 y 22 de septiembre de 2023. El informe puede ser consultado en la siguiente dirección:

[https://www.ieeags.mx/media/carousel/dialogos%20informe%20dialogos/Informe -
_Dialogos_por_una_Democracia_Inclusiva.pdf](https://www.ieeags.mx/media/carousel/dialogos%20informe%20dialogos/Informe_-_Dialogos_por_una_Democracia_Inclusiva.pdf).

• • •

2. Protocolo para garantizar el derecho a la no discriminación por orientación sexual, identidad y/o expresión de género de las personas que laboran en el Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.

El 01 de septiembre de 2023, se sostuvo una reunión con las Consejerías integrantes de la Comisión a efecto de discutir los cambios efectuados al Protocolo con base en el documento presentado por la Dirección Jurídica del Instituto en el que se conjuntaron las observaciones presentadas por personas integrantes de las comunidades LGBTQ+ en el estado, en la “Reunión de Trabajo para la Elaboración del Protocolo para Garantizar el Derecho a la No Discriminación por Identidad y Expresión de Género de las Personas que Laboran en el Instituto” que tuvo verificativo el miércoles 10 de agosto de 2022, a las 13:00 horas en la Sala Consejeros.

El 12 de septiembre de 2023 se envió el proyecto de protocolo a las personas participantes de la reunión antes mencionada, recibándose sus observaciones entre esa fecha y el 30 de septiembre de 2023. Asimismo, en fecha 10 de octubre de 2023, se recibieron observaciones por parte de la Mtra. Luisa Rebeca Garza López. El documento se sometió a discusión de la Comisión en fecha 14 de noviembre de 2023.

3. “Protocolo para la atención a víctimas y la elaboración del análisis de riesgo en los casos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.”

En coordinación con la Comisión y la Unidad de Igualdad de Género adscrita a la Dirección Jurídica de este Instituto, la Secretaría Ejecutiva elaboró el proyecto de Protocolo que se sometió a discusión de la Comisión en fecha 14 de noviembre de 2023.

EJE 6.

• • •
Conformación del Observatorio de Participación Política en el Estado de Aguascalientes⁷.

El Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de Aguascalientes es un proyecto interinstitucional que tiene como propósito impulsar la participación de las mujeres en espacios de toma de decisión en el ámbito público, a fin de fortalecer la democracia mediante los principios de paridad de género e igualdad sustantiva.

El **02 de octubre de 2023** del año en curso, la Consejera Presidenta, Clara Beatriz Jiménez González y la Consejera Hilda Yolanda Hermsillo Hernández, asistieron a la reunión de trabajo del Observatorio, donde fue presentado el Plan de Actividades a cargo de la Presidenta, la Mtra. Patricia Betzabé Cárdenas Delgado, Directora del Instituto Aguascalentense de las Mujeres, que contiene las actividades que se pretenden llevar a cabo como parte de sus objetivos en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

En fecha **09 de octubre de 2023**, la Consejera Presidenta, Clara Beatriz Jiménez González y las Consejeras Zayra Fabiola Loera Sandoval e Hilda Yolanda Hermsillo Hernández, asistieron a la reunión de trabajo del Observatorio donde se expuso el compromiso de generar diversas acciones para conmemorar el aniversario del reconocimiento constitucional del derecho de las mujeres a votar y ser votadas, en conjunto con la titular del Instituto Aguascalentense de las Mujeres (IAM), así como el titular de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales y las representaciones de las magistraturas del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes (TEEA).

El **17 de octubre** del año en curso, la Consejera Presidenta, Clara Beatriz Jiménez González, participó en el evento de conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento constitucional del derecho de las mujeres mexicanas a votar y ser votadas, en conjunto con las instituciones que conforman el Observatorio, en donde se destacaron los avances y desafíos en la materia, así como garantizar el principio de paridad y la implementación de acciones para prevenir, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, concluyendo con la conferencia magistral

⁷ En adelante, Observatorio.

• • •
de la Dra. Adriana Favela Herrera, quien expuso un recorrido histórico sobre los avances alcanzados y la importancia de erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género.

Durante el mes de noviembre del año en curso, se llevaron a cabo diversas gestiones para, en el marco de la conmemoración del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, ofrecer la Conferencia Magistral “El derecho de las mujeres a contiendas electorales libres de violencia, herramientas para hacerlo efectivo” a cargo de la Consejera Electoral del Instituto Nacional Electoral, Norma Irene de la Cruz Magaña, en conjunto con el Observatorio y en cumplimiento de la meta colectiva del funcionariado adscrito al SPEN, conforme a los compromisos adquiridos a través del convenio signado con la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes.

El presente informe se rinde en sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes de fecha veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés.

**LIC. HILDA YOLANDA HERMOSILLO HERNÁNDEZ
CONSEJERA ELECTORAL**

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD POLÍTICA Y NO DISCRIMINACIÓN
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES**